



La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 25 de mayo de 2010, al punto D) de la misma adoptó el siguiente acuerdo:

D) EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 2010/OBR/07 DE OBRAS DE INSTALACIÓN DE CONTENEDORES SOTERRADOS PARA RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.

Se dio cuenta de informe que emite el Sr. Técnico de Administración General, D. Javier de Manueles Muñoz, Técnico de Administración General, Jefe de la Sección de Contratación Pública, comprensivo de los particulares siguientes:

El funcionario que suscribe, Técnico de Administración General, Jefe de la Sección de Contratación Pública, en relación al expediente 2010/OBR/07, de obras de "Instalación de contenedores soterrados para residuos sólidos urbanos" incluidas en el ámbito de aplicación del Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, por el que se crea el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, tiene el honor de emitir el siguiente

INFORME

PRIMERO.- Con fecha 13 de abril de 2010 se aprueba por parte de la Junta de Gobierno Local el expediente de contratación 2010/OBR/07, y en consecuencia se aprueba el pliego de cláusulas administrativas particulares y el gasto por un importe de 186.679,00 euros, disponiendo como procedimiento de adjudicación el negociado sin publicidad.

SEGUNDO.- De conformidad con el acuerdo adoptado se cursa invitación a las empresas indicadas por los Servicios Técnicos Municipales, fijando el día 5 de mayo de 2010 como último para presentar las diferentes proposiciones.

TERCERO.- Finalizado el plazo de presentación se han recibido las propuestas de las empresas siguientes:

Fecha	Nº Entrada	Empresas Presentadas
04-05-10	7210	TIERRA DE BARROS, S.C.L.
05-05-10	7287	CONSTRUCCIONES CRUZMAR, S.L.
05-05-10	7289	PROCONDAL CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES, S.A.
05-05-10	7293	MOVENS TERRA OMNIS, S.L.
05-05-10	7299	CONSTRUCCIONES VÉLEZ ALMENDRALEJO, S.L.
05-05-10	7301	CESPA, S.A.
05-05-10	7312	BARRAGÁN PORTILLA, S.L.
05-05-10	7314	EXTRESERVICON, S.L.
05-05-10	7324	IZQUIERDO Y CABALLERO, S.L.
05-05-10	7325	HARTIZZA CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A.
05-05-10	7326	ELGIRA Y SÁNCHEZ, S.L.
05-05-10	7328	URBASER, S.A.



06-05-10	7389*	SENPA, S.A.
06-05-10	7434*	IMES-API, S.A.

CUARTO.- Con fecha 10 y 17 de mayo de 2010 se procede, en acto no público, de conformidad con la cláusula 31ª del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la presente licitación, en presencia de los señores concejales Dª Victoria Pérez Pachón, D. Juan Manuel Forte Morán, del Arquitecto Municipal D. Pedro Burguillos González y del Técnico de Administración General, D. Javier de Manueles Muñoz, se procedea la apertura de las proposiciones.

QUINTO.- Por parte del Arquitecto Municipal D. Pedro Burguillos González se emite informe de valoración de las proposiciones del siguiente tenor literal:

INFORME PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE INSTALACIÓN DE CONTENEDORES SOTERRADOS PARA RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS (EXPTE. 2010/OBR707).

Conforme al Informe de Contratación se ha cursado invitación a las siguientes empresas:

- CONSTRUCCIONES TIERRA DE BARROS, S.C.L.
- IZQUIERDO Y CABALLERO, S.L.
- PROM. CONS. E INM. GARCÍA DE ALMENDRALEJO, S.L.U.
- CONSTRUCCIONES Y REFORMAS JOSAN, S.L.
- CONSTRUCCIONES VÉLEZ ALMENDRALEJO, S.L.
- ELGIRA Y SÁNCHEZ, S.L.
- NICOLÁS BARRAGÁN PRATS, S.L.
- CONSTRUCCIONES JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ MORÁN
- BARRAGÁN – PORTILLA, S.L.
- PROCONDAL, S.A.
- CRUZMAR, S.L.
- HARTIZZA, CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A.
- SENPA, S.A.
- EXTRESERVICOM, S.L.
- IMES API, S.A.
- MOVENS TERRA OMNIS, S.L.
- URBASER, S.A.
- FERROSER, S.A.
- CESPA, S.A.

De las empresas anteriores han presentado oferta las siguientes, relacionándose por orden de recepción :

- CONSTRUCCIONES TIERRA DE BARROS, S.C.L.
- CRUZMAR, S.L.
- PROCONDAL, S.A.
- MOVENS TERRA OMNIS, S.L.
- CONSTRUCCIONES VÉLEZ ALMENDRALEJO, S.L.



- CESPAS, S.A.
- BARRAGÁN – PORTILLA, S.L.
- EXTRESERVICOM, S.L.
- IZQUIERDO Y CABALLERO, S.L.
- HARTIZZA, CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A.
- ELGIRA Y SÁNCHEZ, S.L.
- URBASER, S.A .
- SENPA, S.A.
- IMES API, S.A.

Se procede a la valoración de las ofertas conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato.

VALORACIÓN DE LAS OFERTAS.

a) Características técnicas de los contenedores.

En este apartado se aprecian las características de los equipos ofertados, teniéndose en cuenta los siguientes elementos para su valoración:

- Ganchos de elevación y apertura.
- Puertas del contenedor.
- Mecanismos de apertura.
- Mecanismos de seguridad.
- Plataforma de pavimento.
- Buzón.
- Boca de carga.
- Material de fabricación del contenedor.

De acuerdo con el apartado A.1. de la cláusula 30ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares la puntuación máxima es de 40 puntos, las obtenidas en el citado apartado por las oferta presentadas son:

- | | |
|--|------------|
| ○ CONSTRUCCIONES TIERRA DE BARROS, S.C.L. | 38'00 pto. |
| ○ CRUZMAR, S.L. | 32'00 pto. |
| ○ PROCONDAL, S.A. | 32'00 pto. |
| ○ MOVENS TERRA OMNIS, S.L. | 32'00 pto. |
| ○ CONSTRUCCIONES VÉLEZ ALMENDRALEJO, S.L. | 35'00 pto. |
| ○ CESPAS, S.A. | 30'00 pto. |
| ○ BARRAGÁN – PORTILLA, S.L. | 35'00 pto. |
| ○ EXTRESERVICOM, S.L. | 32'00 pto. |
| ○ IZQUIERDO Y CABALLERO, S.L. | 32'00 pto. |
| ○ HARTIZZA, CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A. | 38'00 pto. |
| ○ ELGIRA Y SÁNCHEZ, S.L. | 38'00 pto. |
| ○ URBASER, S.A . | 32'00 pto. |
| ○ SENPA, S.A. | 32'00 pto. |
| ○ IMES API, S.A. | 30'00 pto. |



b) Oferta económica a la baja sobre el presupuesto base de licitación.

De acuerdo con el apartado B.1. de la cláusula 30ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares la puntuación máxima es de 50 puntos a razón de 2 puntos por cada punto de baja porcentual ofertado sobre el precio base de licitación que es de 158.202'54 Euros, I.V.A. no incluido. De lo anterior se deducen las siguientes puntuaciones:

○ CONSTRUCCIONES TIERRA DE BARROS, S.C.L.	10'00 pts.
○ CRUZMAR, S.L.	26'60 pts.
○ PROCONDAL, S.A.	23'90 pts.
○ MOVENS TERRA OMNIS, S.L.	12'90 pts.
○ CONSTRUCCIONES VÉLEZ ALMENDRALEJO, S.L.	10'30 pts.
○ CESPAS, S.A.	48'23 pts.
○ BARRAGÁN – PORTILLA, S.L.	50'00 pts.
○ EXTRESERVICOM, S.L.	9'28 pts.
○ IZQUIERDO Y CABALLERO, S.L.	4'05 pts.
○ HARTIZZA, CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A.	50'00 pts.
○ ELGIRA Y SÁNCHEZ, S.L.	0'00 pts.
○ URBASER, S.A.	36'36 pts.
○ SENPA, S.A.	34'00 pts.
○ IMES API, S.A.	24'00 pts.

c) Personas a ocupar en la obra.

Se valorará hasta 4 puntos el personal adicional al mínimo adscrito por el Contratista al servicio de la obra, a razón de 2 puntos por trabajador adicional. Además, cuando justificadamente se contrate a trabajadores en situación oficial de desempleo para formar parte de la plantilla a disposición de la obra se otorgará 1 punto por cada desempleado contratado, con un máximo de 2 puntos.

De acuerdo con el apartado B.2. de la cláusula 30ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares las puntuaciones obtenidas en el citado apartado son:

○ CONSTRUCCIONES TIERRA DE BARROS, S.C.L.	0 + 0	0'00 pts.
○ CRUZMAR, S.L.	4 + 2	6'00 pts.
○ PROCONDAL, S.A.	4 + 2	6'00 pts.
○ MOVENS TERRA OMNIS, S.L.	4 + 2	6'00 pts.
○ CONSTRUCCIONES VÉLEZ ALMENDRALEJO, S.L.	2 + 2	4'00 pts.
○ CESPAS, S.A.	4 + 2	6'00 pts.
○ BARRAGÁN – PORTILLA, S.L.	4 + 2	6'00 pts.
○ EXTRESERVICOM, S.L.	4 + 2	6'00 pts.
○ IZQUIERDO Y CABALLERO, S.L.	0 + 2	0'00 pts.
○ HARTIZZA, CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A.	4 + 2	6'00 pts.
○ ELGIRA Y SÁNCHEZ, S.L.	4 + 0	4'00 pts.
○ URBASER, S.A.	4 + 2	6'00 pts.
○ SENPA, S.A.	2 + 2	4'00 pts.
○ IMES API, S.A.	4 + 2	6'00 pts.

d) Ampliación de la garantía de la obra civil y de los contenedores.



Se valorará con un máximo de 4 puntos, otorgándose 2 puntos por cada año de ampliación de la garantía de la obra civil y de los contenedores

De acuerdo con el apartado B.3. de la cláusula 30ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares las puntuaciones obtenidas en el citado apartado son:

○ CONSTRUCCIONES TIERRA DE BARROS, S.C.L.	0'00 pts.
○ CRUZMAR, S.L.	0'00 pts.
○ PROCONDAL, S.A.	4'00 pts.
○ MOVENS TERRA OMNIS, S.L.	2'00 pts.
○ CONSTRUCCIONES VÉLEZ ALMENDRALEJO, S.L.	0'00 pts.
○ CESPAS, S.A.	4'00 pts.
○ BARRAGÁN – PORTILLA, S.L.	4'00 pts.
○ EXTRESERVICOM, S.L.	2'00 pts.
○ IZQUIERDO Y CABALLERO, S.L.	2'00 pts.
○ HARTIZZA, CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A.	4'00 pts.
○ ELGIRA Y SÁNCHEZ, S.L.	0'00 pts.
○ URBASER, S.A.	4'00 pts.
○ SENPA, S.A.	4'00 pts.
○ IMES API, S.A.	4'00 pts.

RESUMEN DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS.

De acuerdo con la cláusula 30ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares las puntuaciones totales obtenidas por los licitadores son:

○ CONSTRUCCIONES TIERRA DE BARROS, S.C.L.	48'00 pts.
○ CRUZMAR, S.L.	66'60 pts.
○ PROCONDAL, S.A.	65'90 pts.
○ MOVENS TERRA OMNIS, S.L.	52'90 pts.
○ CONSTRUCCIONES VÉLEZ ALMENDRALEJO, S.L.	49'30 pts.
○ CESPAS, S.A.	88'23 pts.
○ BARRAGÁN – PORTILLA, S.L.	95'00 pts.
○ EXTRESERVICOM, S.L.	49'28 pts.
○ IZQUIERDO Y CABALLERO, S.L.	40'05 pts.
○ HARTIZZA, CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A.	98'00 pts.
○ ELGIRA Y SÁNCHEZ, S.L.	42'00 pts.
○ URBASER, S.A.	78'36 pts.
○ SENPA, S.A.	74'00 pts.
○ IMES API, S.A.	64'00 pts.

De acuerdo con el resumen anterior la OFERTA MÁS VENTAJOSA es la presentada por HARTIZZA, CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A. con 98'00 puntos.



A la vista de los antecedentes transcritos y de conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas corresponde:

PRIMERO.- Adjudicar provisionalmente, por procedimiento negociado sin publicidad, el contrato de obras de "Instalación de contenedores soterrados para residuos sólidos urbanos" incluidos en el ámbito de aplicación del Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, por el que se crea el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local a la empresa HARTIZZA CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A. con C.I.F. A-06114862, por un importe de adjudicación de 118.651,71 euros (I.V.A. no incluido).

SEGUNDO.- Determinar un I.V.A. repercutible a la empresa adjudicataria de 18.984,27 euros correspondiente al 16 por ciento del importe de adjudicación.

TERCERO.- Fijar un plazo de ejecución de las obras de DOS MESES.

CUARTO.- Determinar un total de 6 trabajadores a ocupar por la empresa adjudicataria en la ejecución del presente contrato, de los cuales 2 trabajadores se encontrarán en situación legal de desempleo con fecha anterior a la publicación de la licitación de la obra.

QUINTO.- Publicar el acuerdo de adjudicación provisional en el Perfil del Contratante y notificarlo a las empresas licitadoras, mediante fax.

SEXTO.- Requerir a la empresa propuesta como adjudicataria para que en el plazo de 5 días hábiles la documentación indicada en el artículo 135.4 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector público y depositar la garantía del 5 por ciento del precio de adjudicación establecida en el Pliego de condiciones administrativas particulares.

La Junta de Gobierno Local de conformidad con el informe que emite el Sr. Técnico de Administración General acuerda:

PRIMERO.- Adjudicar provisionalmente, por procedimiento negociado sin publicidad, el contrato de obras de "Instalación de contenedores soterrados para residuos sólidos urbanos" incluidos en el ámbito de aplicación del Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, por el que se crea el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local a la empresa HARTIZZA CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A. con C.I.F. A-06114862, por un importe de adjudicación de 118.651,71 euros (I.V.A. no incluido).

SEGUNDO.- Determinar un I.V.A. repercutible a la empresa adjudicataria de 18.984,27 euros correspondiente al 16 por ciento del importe de adjudicación.

TERCERO.- Fijar un plazo de ejecución de las obras de DOS MESES.

CUARTO.- Determinar un total de 6 trabajadores a ocupar por la empresa adjudicataria en la ejecución del presente contrato, de los cuales 2 trabajadores se encontrarán en situación legal de desempleo con fecha anterior a la publicación de la licitación de la obra.



QUINTO.- Publicar el acuerdo de adjudicación provisional en el Perfil del Contratante y notificarlo a las empresas licitadoras, mediante fax.

SEXTO.- Requerir a la empresa propuesta como adjudicataria para que en el plazo de 5 días hábiles la documentación indicada en el artículo 135.4 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector público y depositar la garantía del 5 por ciento del precio de adjudicación establecida en el Pliego de condiciones administrativas particulares.

Contra el presente acto administrativo que pone fin a la vía administrativa, se pueden interponer los recursos siguientes:

El recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el acto, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto y no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente este recurso o se haya producido su desestimación presunta, por haber transcurrido un mes sin dictar y notificar la resolución del recurso.

El recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, o de la notificación del recurso de reposición, si fuese expresa. Si no lo fuese, el plazo será de seis meses, contados a partir del día siguiente de aquel en que se produzca la desestimación presunta.

Almendralejo, a 26 de mayo de 2010

EL SECRETARIO GENERAL

PERFIL DEL CONTRATANTE